

Comunicado de Prensa No. 074-11
Huetamo, Mich., 19 de marzo de 2011

El Ejecutivo Federal modifica veda de la cuenca del río Balsas para incrementar el abasto de agua en 340 municipios de 8 estados del país

- A través de un título, se asignarán 10.55 m³/s de aguas superficiales, equivalentes a 332.6 Mm³ anuales, a 340 municipios de ocho estados, lo que dará certeza jurídica, impulso económico y mejores condiciones de vida
- Los municipios podrán acceder a financiamientos federales para construir infraestructura hidráulica, mejorando con ello los servicios de agua para la población

La modificación a la veda de aguas superficiales de la Cuenca Balsas, anunciada hoy por el Presidente Felipe Calderón, permite redistribuir los volúmenes de aguas superficiales disponibles en esta cuenca, a fin de satisfacer la demanda para uso público urbano, doméstico y no consuntivo, en beneficio de las personas asentadas en 340 de los municipios de Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, informó José Luis Luege Tamargo, Director General de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

Luege Tamargo destacó que con la nueva distribución del agua superficial disponible en la cuenca del río Balsas, la Conagua podrá entregar títulos de asignación y concesión por un volumen máximo de 10.55 metros cúbicos por segundo (m³/s) a la población, equivalentes a 332.6 millones de m³/s anuales, lo que se traducirá en certeza jurídica sobre los recursos hídricos, impulso económico regional y mejores condiciones de vida para los habitantes de la cuenca, que tendrán abasto suficiente cuando menos hasta 2030.

“Nosotros creemos que este es un acto histórico, en donde el Presidente, mediante este decreto, da la posibilidad de la seguridad jurídica en los títulos de concesión de muchas comunidades de la región, en beneficio de más de diez millones de personas que en función del crecimiento de la demanda en los próximos 20 años, se verán beneficiados”, aseveró.

Detalló que con un título de asignación, los órganos de gobierno municipal tendrán más oportunidades de acceder al financiamiento que ofrece el Gobierno Federal, a través de la Conagua, para la construcción de infraestructura hidráulica, lo que contribuirá a un mejor aprovechamiento de las aguas concesionadas. Asimismo, los organismos municipales podrán incrementar las coberturas de los servicios de agua potable y

saneamiento, los cuales facilitan la conservación e incluso mejoran la salud y el bienestar de la población.

La existencia de los títulos de asignación permitirá realizar una mejor administración del recurso hídrico de la cuenca, lo cual es una de las bases para avanzar hacia la sustentabilidad hídrica. En tanto, los títulos de concesión permitirán el desarrollo de actividades económicas no consuntivas, como la acuacultura.

El titular de la Conagua recordó que la Región Hidrológica Número 18 Balsas es una de las más importantes del país, debido a que en ella se asientan 10.32 millones de habitantes, que representan 10.57% de la población nacional, y se genera 6% del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional.

Puntualizó que de 1940 a 1958 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) tres Decretos de Declaración de Reservas Nacionales de Energía Hidráulica para las aguas del Río Balsas, en tanto que en 1966 se publicó el Acuerdo que declara su veda por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones, el cual mantuvo la vigencia de los primeros decretos.

Por ello, desde 2008 el Consejo de Cuenca del Río Balsas aprobó que la Conagua realizara las gestiones necesarias para modificar la veda y poder asignar volúmenes para uso y consumo humano, así como concesionar a actividades no consuntivas. Así, una vez concluido el proceso de análisis de información y estudios técnicos, y de que se alcanzara el consenso al interior del Consejo de Cuenca, fue posible decretar la modificación a esta veda.

Finalmente, Luege Tamargo llamó a las autoridades municipales de la región, a aprovechar la oportunidad que representa la certeza jurídica de tener un título de asignación de agua para establecer programas de desarrollo de infraestructura de largo plazo y con visión de cuenca, pues ello se traducirá en una mejor administración de los recursos hídricos, oportunidades de crecimiento, generación de energía eléctrica y la conservación del agua, elementos indispensables para el desarrollo sustentable.

ooOoo